

09 NOV 2015

PUENTE ALTO,

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

1707

Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 42 de 14.01.2014 que adjudicó a la Empresa Constructora Sinamaika Ltda., la Ejecución del proyecto "CENTRO CULTURAL ALCALDE JUAN ESTAY, COMUNA DE PUENTE ALTO", en la suma de \$2.146.905.814, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 400 días corridos, a contar del 10.03.2014, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- Que mediante Decretos Ex. N° 568 de fecha 13.04.2015, N° 1010 de fecha 12.10.2015 y N° 1639 de fecha 13.10.2015 se realizaron Aumentos de Obras, Disminuciones de Obras, Obras Extraordinarias y aumentos de plazos, quedando como nueva fecha de término el 10.11.2015. Todo lo anterior con conocimiento y V°B° del Gobierno Regional Metropolitano.
- 3.- Mediante Ord. N° 652 de fecha 21.10.2015 el Sr. Alcalde a través de su Unidad Técnica da respuesta a Ord. N° 3306 de fecha 13.10.2015 del Gobierno Regional Metropolitano.
- 4.- A través de Ord. N° 3745 de fecha 09.11.2015 el Gobierno Regional Metropolitano otorgó 90 (noventa) días corridos de aumento de plazo.
- 5.-Que mediante Memorándum N° 244 de fecha 09.11.2015 la Dirección de Obras a través de su Unidad Técnica, solicita al Sr. Alcalde un aumento de plazo de 90 (noventa) días corridos estipulados en Ordinario del considerando anterior.
- 6.-La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE un aumento de plazo de 90 (noventa) días corridos adicionales a la Constructora Sinamaika Ltda., para la ejecución de la obra "CENTRO CULTURAL ALCALDE JUAN ESTAY, COMUNA DE PUENTE ALTO". Se deja constancia que el presente aumento de plazo no genera pago de indemnización alguna, por parte del Municipio.

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional a la presente modificación.

MODIFÍQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE